

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :-

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonaràn la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el Boletín de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que havan de insertarse en el Boletín OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración pro incial Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales.—Anuncio.

Tesoreria de Hacienda de la provin. cia de León.-Anuncio.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.-Anuncio.

Distrito Forestal de León.—Anuncio. Administración de Justicia Edictos de Juzgados. Requisitorias.

Administración provincial

Jelatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales

Sección Norte

4,ª Demarcación ANUNCIO

Terminadas las obras de la contrata de pavimentación con firme especial de los kilómetros 349 al 364 de la carretera de primer orden de Adanero a Gijón, contratista la Sociedad Española Puricelli y en cumplimiento de la Real orden del 3 de Agosto de 1910 para los efectos de la devolución de fianza, se hace saber a los Alcaldes presidentes de los Ayuntamientos de León, La Robla y Pola de Gordón, en que radican las obras y al Público en general, que en el plazo de |

30 días, contados a partir de la fecha de inserción de esteanuncio en el Bo-LETIN OFICIAL, deberán remitir a la 4.ª Demarcación de la Sección Norte de la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales (Riego de Agua 29, 2.°, La Coruña) las certificaciones de las reclamaciones presentadas ante el Juzgado competente y por los conceptos que señala el artículo 65 del Pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, debiendo remitir los Alcaldes Presidentes de los Avuntamientos antes citados, además de la certificación afirmativa o negativa, la de haberse publicado el anuncio en la tablilla correspondiente de los pueblos en que radican las obras y de haber estado expuesto al público durante treinta días fijados en este anuncio.

La Coruña, 2 de Agosto de 1933.-El Ingeniero Jefe, P. O., (ilegible).

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

ANUNCIO

En la Gaceta de Madrid, fecha 2 del actual, se publican los anuncios para la provisión por concurso de los cargos de Recaudadores de la Ha-Toro, Bermillo de Sayago, Puebla de Sanabria, Fuente Sauco, Alcañices, quienes se sigue este expediente y no

Villalpando y la de la capital de Za-

Por tanto, con arreglo a lo dispuesto en la norma 2.ª del artículo 28 del Estatuto de Racaudación de 18 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 29 del mismo mes), se admitirán en esta Delegación de Hacienda las instancias que en solicitud de dichos cargos se presenten, hasta el día 25 del mes actual, en que expira el

Lo que se publica en el presente BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento de los interesados.

León, 5 de Agosto de 1933.-El Tesorero de Hacienda, Miguel Alvarez.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León

ZONA DE LA CAPITAL

Contribución Urbana correspondiente a los trimestres 1.°, 2.°, 3.° y 4.° del año 1932

Don Felipe Fernández González, recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo contra contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto arriba expresado y que a continuación se dirán, hay una providencia que a la letra dice así:

«Providencia,-Hechas las oporcienda, vacantes en las Zonas de tunas diligencias para requerir de pago a los contribuyentes contra

ser hallados, notifiqueseles y empláceseles por medio de anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y de edicto en la casa consistorial de esta ciudad para que en el plazo de ocho dias comparezcan en esta oficina recaudatoria para solventar sus débitos más los recargos v costas o señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que de no verificarlo en el citado plazo, se seguirá el procedimiento en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto de recaudación vigente.

Cúmplase como se provee.

Relación de los deudores a que se refiere la anterior providencia con el número del recibo, nombres y apellidos y pesetas que adeudan.

60 Manuel Alonso, 162,62 pesetas.

148 Hermenegildo Alvarez, 8,45.

51 Gerónima Alonso, 36,33.

Angelina Alonso, 15,99. 45

Bernardino Alvarez, 11,71. 100

Luis Alonso, 148,75. 56

Máximo Alba, 19,17. 19

18 El mismo, 159,88.

153 Marcelino Alvarez, 38,40.

128 Ramón Alvarez, 28,81.

65 Sabiniano Alonso, 57,74.

Herederos de Benito Aller, 7,66. 188

Jesusa Alvarez, 7,68. 164

Mauricio Alvarez, 1,28. 136

Ramón Alvarez, 7,68. 177

178 Fl mismo, 6,40.

408 Natividad Bayón y 4 más, 36,18.

Aurelia Botas, H.º Máximo y esposa, 91.23.

380 Benito Barrio, 44,17.

Eduardo Barrial, 115,10.

397 Gerardo Barrio, 27,11.

Guadalupe Barrial, 156,93. 377

Julián Blanco, 99,33. 430

Lorenzo Blanco, 47,99. 461

Lorenzo Valdeón, 59,84. 356

354 Lorenzo Valdeón, 98,94.

431 Nicolás Blanco, 61,53.

438 Santiago Blanco, 97,84.

380 María Barrio, 6,40.

828 Antero Cuesta, 86,85.

Domingo Castañón, 57,70. 682

Adolfo Cil, 172,83. 730

Emiliano Cordero. 12,80. 805

El mismo, 4,26.

Juan Marcelo Diez Canal, 10,24. 621

626 Pedro Canurria, 129,53.

821 Marcos Crespo, 7,49.

818 Ricardo Costillas, 6,40.

Julián Díez, 2,99. 869

907 Miguel Diez, 8,76.

903 Manuel Diez, 2,15.

943 Ramona Díez, 7,68.

965 José Egniagaray Mallo, 64,05. 2.425 Adolfo Morán, 76,80.

971 José Eguiagaray, 76,86.

100 Segundo Escudero, 7,47.

Santiago Eguiagaray y he-994 rederos, 9,60.

798 Cooperativa Eléctrica, 5,77.

1.268 Cayetano Fernández, 81,73.

1.077 José Fernández, 12,06.

1.227 Federico Fernández, 14,46.

1.320 Lauro Fidalgo, 21.12.

1.082 Manuel Fernández, 19,20.

1.285 Pedro Fernández, 5,85.

1.182 Terenciano Fernández, 105,57.

1.166 Valentín Fernández, 15,99.

1.167 El mismo, 31,93.

1.066 V.º de Isidoro Fernández, 19,64.

1.253 Carmen Fernández, 8,55.

1.052 Florenlino Fernández, 3,62.

1.165 Jesusa Fernández, 5,12.

1.070 Jesusa Fernández, 1,31.

1.679 Alejandro González, 144,91.

1.595 Domingo González, 57,58.

Ezeguiel González, 115,04. 1.664

1.399 Eduviges García, 19,20.

1.398 La misma, 28,84.

Emilio Galán. 118,29. 1.355

1.654 Francisco González, 14,48.

1.558 Isidoro García, 163,73.

El mismo, 25,62. 1.412

1.609 Juan González, 95,98. 1.531 Julián García, 191,87.

1.474 El mismo, 126,63.

1.528 Joaquín García, 28,02.

1.607 Joaquín Gonzáiez, 9,66.

1.784 Marcelino Gutiérrez, 38,06.

1.618 Manuel González, 11,52.

Tomás Gutiérrez, 163,81. 1.775

1.554 Ventura Jiménez, 159,88.

Viuda de Miguel Gago, 97,99. 1.360

1.467 Antonio García, 9,60.

Alvaro García, 8,94. 1.536

1.400 Elias García, 2,78.

1.593 Froilán García, 9,60.

1.740 Fernando Gutiérrez, 2,57.

1.793 Julián Gutiérrez, 2,99. 1.534. Pedro García, 9,37.

1.420 Josefa García, 3,41.

1.372 Adrián García, 9,60.

1.373 El mismo, 6,40.

1.374 El mismo. 3;50.

1.965 Alberto Laurín, 433,83.

2.008 Constantino López, 19,20.

1.965 Isidro Lanza, 20,00.

1.976 Julián de León, 17,94.

2.064 Jesús Lozano, 76,89.

Adolfo López y Federico Mu-2.046 ñoz, 0,47.

2.011 Fernando López, 7,89.

2.010 El mismo, 7,47.

2.031 Miguel López, 21,59.

2.069 José Mario Llamas, 12,80.

2.223 Angel Martínez, 19,20.

2.334 Benito Santos y Froilán Méndez. 174,85.

2.203 Francisco Marcos, 38,52.

2.099 Herederos de Dolores Ma-Ilo, 12.80.

2.432 Isidoro Moreno, 25,62.

2.259 Jerónimo Martínez, 9,75.

2.327 Julián Méndez, 12,80.

2.266Máximo Martínez, 19,20.

2.383 Manuel Montalvo, 62.42.

2.336 Manuela Méndez, 25,92,

2.269 Paulino Martínez, 28,80.

2.424 Tomás Morán, 163,05.

2.460 Vicente Muñoz, 255,86.

2.384 Francisco Montalvo, 4.04.

2.238 Isabel Martinez, 0,27.

2.260 Justo Martinez, 7,68.

2.265Máximo Martínez, 9,60.

1.536 Dionisio Ordás, 15,99.

2.515 El mismo, 16.01. 2.512 Benito Ordás, 7,47.

Herederos de Vicente 2.535 Ordás, 9,60.

2.547 Jacinto Ordás, 9,60,

2.527 Santos Ordás, 6,40.

2.736 Dustán Prim, 76,80.

2.746 Gerardo Puente. 19,18.

2.723Toribio Presa, 14,50.

2.724 El mismo, 9,60.

2.691 Santiago Pérez, 9,60.

2.765 José María Quiñones León, 268,12.

2.959 Fabián Roque, 14,53.

2.864 Herederos de Juan Antonio Rivera, 78,18.

2.867 José Rivas, 24.24.

2.919 Lázaro Rodríguez, 191,96.

2.877 José Robles, 5,14.

3.106 Angela Serrano, 25,56. 3.137Antonio Soto, 14,50,

2.991 Angel Sánchez, 48,02.

3.094 Ana Santos, 16,09.

Esteban Suárez, 12,86. 3.155

3,091 Froilán Santos, 175,91

2.990 Félix Sampedro, 142,29

2.978 Francisco Salinas, 319,87. 3.067 Martina Sandoval, 25,62.

Ramón Santos, 8,80. 3.084

3.086 El mismo, 5,35.

385 El mismo, 7,71. Sis-3.120Herederos de Ramón car. 6,05.

4.169 Viuda de Antonio Torices, 19,20.

3.191 Santiago Urdiales, 38,55.

Y para cumplmiento de lo dispuesto y su inserción en el Boletin Oficial, para conocimiento de los interesados, expido el presente en la oficina recaudatoria, sita en la calle Serranos número 28.

León, 1.º de Agosto de 1933.—El Agente, Felipe Fernández. - Visto bueno: El Arrendatario, M. Mazo.

DISTRITO FORESTAL DE LEON MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

AÑO DE 1932 A 1933

SUBASTAS DE PRODUCTOS FRAUDULENTOS

En los días y horas que en el siguiente cuadro se expresan, tendrán lugar en las Casas Consistoriales de los Ayunlamientos respectivos, las subastas de productos de productos de productos de productos de productos de la facta de la las condiciones que han de regir, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los aprovechamientos, son las de la ley de Montes vigente y las insertas en la edición del Boletín Oficial del día 12 de Agosto de 1932.

Número	Legista de la constanta de la	ESTED COMMENT COMMENT COMMENT COMMENT DESCRIPTION	estation distributed in the control of the control	inizo es lost es estron estron estron	nut enut	A AM	Tasación	PECHA Y HORA DE LA CELEBRA- CIÓN DE LAS SURASTAS	LA CELEBI	A- Presupuesto de Indemniza-
del	AYUNTAMIENTOS	PERTENENCIA	Namero y clase de maderus	Nombre y vecindad del depositario	cindad de	l depositario	anual — Pesetas	MES	Ilia Hora	
445	Burón	Burón	17 piezas de haya	Presidente Junta vecinal Vegacerneja	ta vecina	d Vegacerneja		42 70 Septiembre	7 10	0 45
*	Idem,	Idem	10 piezas de haya	Idem id	idem d	de Burón	23 50 Idem	Idem	7 10 1/2	/ ₂ 0 25
*	Idem	Idem	7 apeas de haya	Vocal J. v. D. Hipólito Díaz.	Hipólito	Díaz	7 00	7 00 Idem	7 11	0 10
*	Idem	Idem	17 piezas de haya	Presidente Junta vecinal Burón.	ta vecin	al Burón	42 50 Idem	Idem	7 11 1/2	0 45
*	Idem	Idem	21 apeas de haya	Idem ic	idem	idem	21 00 Idem	Idem	7 12	0 25
	Idem	Idem	27 apeas de haya	Idem ic	idem	idem	16 20 Idem	Idem	7 12 1/2	0 20
524	Riaño	Riaño	11 piezas de haya	Idem ic	idem de	de Riaño	12 50 Idem	Idem	7 10	0 15
*	Idem	Idem	8 piezas de haya	Idem id	idem	idem	8 00	8 00 Idem	$7 10^{1/2}$	0 10
*	Idem	Idem.	21 piezas de haya	Vocal J.a.La Puerta, Santiago Libano	uerta, Sa	ntiago Libano	26 50 Idem	Idem	7 11	0 30
*	Idem	Idem	2 pies de roble de 2,50 por 0,3	Vecino de La Puerta, Aurelio Diez	uerta, A	urelio Diez	8 95	8 95 Idem	7 11 1/2	0 10
429	Boca de Huérgano	Besande	20 piezas de haya	Gregorio Llamazares	azares		40 00 Idem	[dem	7 10	0 40
	Idem	Villafrea	2 carros leña	Julián González, Villafrea	z, Villaf	rea	25 00 Idem	Idem	$7 10^{1/2}$	2 0 25
989	Crémenes	Crémenes	1 pieza enebro 6 por 0,18	. Teófilo González	ez		7 50 Idem	Idem	7 10	0 10
280	Idem	Idem	20 idem idem de 2,50 por 0,15 Casa forestal Crémenes	Casa forestal C	rémenes		26 25 Idem.	[dem	7 10 1/2	08 0 30
						DE SELECTION OF THE OWNER, NAMED IN				

León, 3 de Agosto de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Arias.

Administracion de iusticia

Juzgado de primera instancia de León

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en autos seguidos por el procedimiento de juicio ordinario de menor cuantía a instancia del Procurador D. Eleuterio de Rueda, en nombre de D. Remigio Alvarez Alvarez, vecino de Cabreros del Río, contra D. Cándido González Sánchez, que lo es de Trobajo del Camino, y con la herencia yacente de D. Vidal Alvarez Melón, sobre tercería de dominio de varios bienes que han sido tasados en cuatro mil doscientas pesetas, se emplaza sa referida parte demandada la cia yacente de D. Miguel Melón, a fin de que en el té nueve días comparezca en personándose en forma, aperca do que de no verificarlo, le parará e. perjuicio que hubiere lugar en derecho y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos obran en la Secretaria de este Juzgado, y habrán de serle entregadas en el acto de tenerle por comparecido en los autos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la herencia yacente demandada, expido la presente en León, a siete de Agosto de mil novecientos treinta y tres. - El Secretario Judigial, P. H., Pedro Blanco. O. P.—381

Juzgado de instrucción de Ponferráda Don Antonio Sevilla García, Juez de instrucción del partido de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 289 de 1932, sobre hurto de una res vacuna de la propiedad de Francisco Valcarce, vecino de Villanueva de Valdueza, hecho que tuvo lugar la noche del 26 de Diciembre último, cuyas señas son las siguientes: estatura regular, pelo pardo ablancazado, de catorce a quince años de edad, cornamenta bastante larga e inclinada hacia arriba.

A medio del presente, intereso de las autoridades y agentes de la Policía judicial proceda a la busca. ocupacion y rescate de la expresada

res y detención de la persona en expresado en la demanda, papel y cuyo poder se encuentre, si no justifica legítima adquisición, poniéndolos a disposición de este Juzgado. en caso de ser habidos.

Dado en Ponferrada a 5 de Agosto de 1933.—Antonio Sevilla.—Primitivo Cubero.

Juzgado municipal de Rodiezmo

Por el presente edicto se cita y emplaza a los herederos del finado Manuel González Suárez, vecino que fué de Villamanin y natural de Valporquero, para que el 'día veintitrés del actual y hora de las quince, se personen en este Juzgado a contestar 🗵 🧱 a la demanda de D.ª María González anno. González, sobre pago de novecientas sesenta pesetas, por los servicios que en concepto de sirviente ha prestado l citado D. Manuel González Suárez domicilio de Villamanín, según esa en la demanda y obra en gado para su examen por los

se crean herederos presentantes legales; ba pimiento que de no comp parará el perjuicio a que h sin ser mas citados.

Rodiezmo, 1.º de Agosto de 1933. José M.ª Viñuela. FI Secretario, Justo San Segundo.

Juzgado municipal de Barjas Don Gabino Méndez Díaz, Juez municipal Suplente de Barjas, en funciones de propio.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia en rebeldía, cuvo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia.—En Barjas, a primero de Julio de mil novecientos treinta y tres, visto por el Sr. Juez municipal suplente del mismo el presente juicio verbal civil seguido entre partes, de la una, como demandante, José Martínez Losada, mayor de edad y vecino de Herrerías del Valcarce, y de la otra, como demandado, Francisco Cobo Fernández, sobre pago de pesetas.

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado Francisco Cobo Fernández a que tan pronto sea firme esta sentencia, abone al demandante José Martínez Losada la cantidad de ciento ochenta y ocho pesetas que le adeuda por el concepto

costas del presente juicio, declarando su rebeldía por su incomparecencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio. mando y firmo, Gabino Méndez, Rubricado.

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado Francisco Cobo Fernad, expido el presente, que se i Spino BOLETIN OFICIAL de

ticuatro de Julio de tos treinta y tres.—Ga--P. S. M., Alvaro Barreiro.

O. P.-380

Requisitorias

Panizo García, Alfredo, hijo de Matías y Bernarda, de treinta años de edad, natural de Gijón v vecino Pola Gordón, procesado en el

nario que se ha instruido en el

gado de instrucción de Ponferra-≧ con el número 193 de 1932, sobre o, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días para ser reducido a prisión, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hava lugar.

Ponferrada, 3 de Agosto de 1933.— El Juez de instrucción, Antonio Sevilla.

González González, Arsenio, de veinticuatro años, minero, natural de Casomera (Oviedo), hijo de Ulpiano y Rosalía. procesado en el sumario número 39 de 1932, por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, ordenen su busca y detención, y, caso de ser habido, ponerlo a mi disposición en la cárcel de este partido.

Murias de Paredes, 29 de Julio de 1933.-El Juez de instrucción, (ilegible).

LEON Imp. de la Diputación provincial